

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 0 8 7

Casablanca,

- 3 MAR 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto Nº170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA NAC. **FECHA INGRESO** FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: FERNANDA JAVIERA RAMOS CONTRERAS

: 17.791.802-2 : 18.04.1991 : 03-03-2014 : 28-02-2015

: DOCENCIA

. 40

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA. ESCUELA LAGUNILLAS

: Educ. Diferencial (PIE).

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña FERNANDA JAVIERA RAMOS CONTRERAS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE. LA COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Rodrigo Martínez Roca Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
 - Habilitada.
 - Dirección de Educación Municipal.